

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00550-00
Proceso: Ejecutivo
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

La demandada CLAUDIA LILIANA MARCELO RUBIANO, se encuentra debidamente notificada de manera personal del mandamiento de pago. Dentro del término de traslado guardo silencio. Una vez se integre el contradictorio, se continuará con lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b49f5453ef592c3b677668f8194c046d40a2cdf0e9ae05e9e28f6e632ad
1b85d**

Documento generado en 28/07/2020 08:06:16 a.m.